

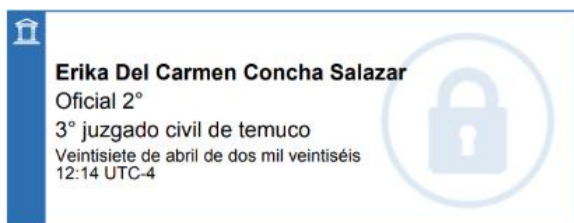
Temuco, 03 de junio 2026

Sr. Jaime Candia Álvarez, Gerente General Grafica21 SPA,

Certifica que:

Se ha publicado en **Medio Tiempo 21 .cl**, sección **Avisos Legales**, bajo ítem **Posesión Efectiva**:

3er Juzgado Civil de Temuco en causa rol V- 347-2024, caratulada "MANCILLA BARRIENTOS", mediante sentencia de fecha 1 de abril de 2026, se concedió la posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de doña Laura Elena Barrientos Dacorta, cédula nacional de identidad N°4.598.030-8, quien tuvo su último domicilio en Hogar de Ancianos "Eden", ubicado en Chivilcan con los Maitenes 0 de la ciudad de Temuco, fallecida el día 1 Abril 2024, a don Erico Eduardo Mancilla Barrientos cédula nacional de identidad N°10.306.932-7. Testamento de fecha 09 de agosto de 2009, repertorio No453549, de la notaría de don Humberto Toro Martinez-Conde de Temuco. Se protocolizó inventario de bienes quedados al fallecimiento de la causante en Notaría de Pucón, repertorio 751, agregado al final del protocolo del Bimestre año 2025, bajo N°82, con fecha 28 de marzo de 2025, lo anterior de acuerdo con lo prescrito por el artículo 880 del Código de Procedimiento Civil. A folio 31, con fecha 24 de abril de 2026, se acoge Recurso rectificación, aclaración y enmienda en el sentido que se indica, teniéndose dicha resolución como parte integrante de la sentencia dictada con fecha 1° de abril de 2026, manteniéndose en todo lo demás lo resuelto.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XLHPCESXGYG

